



RESOLUCIÓN N° 073.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-1-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 13 de febrero del 2023.

VISTO:

La Nota N° 001/23 de fecha 10 de enero de 2023, de la Secretaría de Planificación; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 001/2023 de fecha 10 de enero de 2023, la Secretaría de Planificación eleva el Plan Operativo Anual (POA) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de proceder a su aprobación.

Que, por Resolución SENAVE N° 915/22 “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente al periodo 2023 – 2027”, de fecha 30 de diciembre de 2022, documento institucional del cual se desprende y sirve de base para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 10.- “La dirección, administración y representación legal del SENAVE estará a cargo de un Presidente”.

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: j) dictar el reglamento interno y manual operativo; n) aprobar y disponer la aplicación de programas nacionales o internacionales, públicos o privados cuando sea necesario; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 131/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 77/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda a la Máxima Autoridad la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del SENAVE correspondiente al periodo 2023.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express  
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...073-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual (POA) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- DISPONER** la implementación del Plan Operativo Anual (POA) del SENAVE para el año 2023, aprobado por la presente resolución, en todas las dependencias de la Institución vinculadas al mismo.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que las Direcciones Generales y Staff de la Presidencia del SENAVE, serán responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc

  
  
Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

  
  
ING. AGR. ROBERTO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° ..073..

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-3-

ANEXO

“PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) – EJERCICIO FISCAL 2023”



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL







Código	Actividad	Unidad de medida	Meta anual	Cronograma Mensual												Responsable
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>OE 1. Proteger la condición fitosanitaria del País, en apoyo a la competitividad de la producción agrícola</b>																
<b>A1.1 Fortalecer las acciones de cuarentena vegetal</b>																
1.1.1	Elaborar Análisis de Riesgos de Plagas (ARP).	ARP	10													DPV
1.1.2	Actualizar Requisitos Fitosanitarios de Importación por producto/origen.	Registro en VUI	1													DPV
1.1.3	Emitir Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI).	Registros en VUI	30.000													DPV
1.1.4	Emitir Declaración Previa de Importación (DPI).	Registros en VUI	6.000													DPV
1.1.5	Emitir Autorizaciones de tránsito internacional de productos y/o subproductos de origen vegetal.	Autorización de Tránsito	4													DPV
1.1.6	Actualizar Lista de Plagas Cuarentenarias Ausentes.	Lista Oficial de Plagas Cuarentenarias Ausentes.	2													DPV
1.1.7	Inspeccionar de productos vegetales de importación en punto de ingreso.	Registro de Inspección.	13.000													DO
1.1.8	Certificar productos vegetales de exportación en oficinas de punto de inspección.	Registro de Inspección.	40.000													DO
1.1.9	Controlar a pasajeros que ingresan a territorio nacional mediante transporte terrestre y aéreo.	Registro de Control	1.500													DO - DPV
1.1.10	Participar en reuniones internacionales: MERCOSUR, Comisión Sanidad Vegetal y Grupo Cuarentena Vegetal.	Informe	12													DPV
1.1.11	Registrar a Empresas Aplicadoras de Tratamientos Cuarentenarios (EMATREN).	Registro	20													UR - DPV - DOR
1.1.12	Registrar a Importadores para Despacho Menor (IDM)	Registro	15													UR - DPV - DOR
1.1.13	Fiscalizar infraestructura de almacenamiento y tratamiento de productos y subproductos vegetales.	Acta de Fiscalización	12													DOR - UR
<b>A1.2 Fortalecer las acciones de vigilancia fitosanitaria</b>																
1.2.1	Analizar y ajustar Programas de Vigilancia Fitosanitaria.	Resolución	9													DPV - DOR
1.2.2	Evaluar Programas de Vigilancia Fitosanitaria.	Informe	9													DPV
1.2.3	Actualizar de base de datos de Plagas Presentes en el País.	Informe	2													DPV
1.2.4	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Vigilancia Fitosanitaria para Plagas de Granos Almacenados con énfasis en <i>Trogoderma granarium</i> Everts (2012)	Planilla/Registro de Vigilancia	2.400													DOR - DPV
1.2.5	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Alerta y Vigilancia Fitosanitaria en cultivo del banano, con énfasis a plagas cuarentenarias sigatoka negra, <i>Ralstonia solanacearum</i> Raza 2, <i>Radopholus similis</i> , <i>Fusarium oxysporum</i> (Foc4) y plagas asociadas.	Planilla/Registro de Vigilancia	400													DOR - DPV
1.2.6	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Vigilancia Fitosanitaria en cultivos extensivos de soja, trigo, maíz, arroz, girasol y canola.	Planilla/Registro de Vigilancia	200													DOR - DPV
1.2.7	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Vigilancia de Moscas de la Fruta presentes y exóticas de importancia agrícola.	Planilla/Registro de Vigilancia	600													DOR - DPV
1.2.8	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Vigilancia Fitosanitaria en cultivos de productos sensibles (Tomate, Locote, Papa y Cebolla)	Planilla/Registro de Vigilancia	200													DOR - DPV
1.2.9	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Vigilancia Fitosanitaria en cultivos de sésamo.	Planilla/Registro de Vigilancia	50													DOR - DPV
1.2.10	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Vigilancia Fitosanitaria en plantaciones forestales, con énfasis a <i>Eucalyptus</i> spp.	Planilla/Registro de Vigilancia	400													DOR - DPV
1.2.11	Realizar prospecciones en el marco del Programa de Alerta y Vigilancia Fitosanitaria de <i>Lobesia botrana</i> en cultivo de uva y hospedantes alternativos.	Planilla/Registro de Vigilancia	100													DOR - DPV
1.2.12	Supervisar prospecciones realizadas por las Oficinas Regionales en el marco de Programas de Vigilancia Fitosanitaria	Informe	24													DPV
1.2.13	Realizar prospección en el marco de Programa de Vigilancia Fitosanitaria en viveros.	Planilla de Vigilancia	200													DOR - DPV
1.2.14	Realizar prospección en el marco de Programa de Vigilancia Fitosanitaria en Cannabis spp. (Cañamo).	Planilla de Vigilancia	300													DOR - DPV
1.2.15	Realizar diagnósticos laboratoriales en el marco de Programas de Vigilancia y campañas Fitosanitarias.	Resultado de Análisis	1.000													DL - DPV
1.2.16	Realizar capacitaciones y divulgaciones en el marco de Programas de Vigilancia y Campañas Fitosanitarias.	Planilla de Capacitación	11													DOR - DPV
1.2.17	Implementar medidas en el marco de Vigilancia Fitosanitaria General.	Registro de Vigilancia	50													
1.2.18	Registrar a Silos, Centro de Acopio y Puertos de Embarque.	Registro	280													

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL











